

*Trabajamos por
la integración
regional*



ALAN FAIRLIE REINOSO
Parlamentario Andino

#Perspectivas

Edición 19- Marzo 2020



Todos debemos poner el hombro



► Coyuntura Internacional
Comercio, Integración y
Desarrollo en el contexto
actual p. 5



► Proyecto de Marco Normativo
Sobre Seguridad Social en los
países Andinos p. 15



► Pedro Francke
La economía peruana en tiempo de
Coronavirus p. 21

Es una revista elaborada por el despacho del parlamentario andino Alan Fairlie.

Nº 19 marzo, 2020

DIRECTOR

Alan Fairlie Reinoso

COMITÉ EDITORIAL

Alan Fairlie Reinoso

Jessica Portocarrero Torres

Rosa Varillas Ordoñez

Erika Collantes Goicochea

Esthefany Herrera

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Mónica Rodriguez Barba

COLABORADORES

Pedro Francke

Julio César Bazán

Manuel Gómez

Luis Lazo

Ursula Harman

Ricardo Rey

Los artículos publicados en la presente revista expresan la opinión de sus autores y no comprometen ni reflejan la posición institucional del Parlamentario Andino ni del parlamento.

Contenido

► Editorial

- Todos debemos poner el hombro



3

► Coyuntura Internacional

- Comercio, Integración y Desarrollo en el contexto actual
- Medidas económicas frente al coronavirus alrededor del mundo
- Disputas por conseguir la vacuna

5

7

11

► Coyuntura Nacional

- Medidas de Emergencia Nacional y su impacto en los trabajadores

12

► Gestión Parlamentaria

Instrumentos Aprobados

- PROYECTO DE MARCO NORMATIVO Sobre Seguridad Social en los Países Andinos
- RECOMENDACIÓN N° 383: Para el Desarrollo de Ciudades Sostenibles en los Países Andinos
- Pronunciamientos

15

17

18

► Opinión

- La economía peruana en tiempo de Coronavirus
- Firmeza y convicción social para vivir mejor en democracia
- La función inspectiva y el Covid19
- La epidemia por Covid19, un problema socio-sanitario y nuestra crisis de salud
- Los retos y oportunidades del Proceso de Transformación Digital: Un Análisis desde el Estado de Emergencia por el Covid19
- Puntos críticos en el Sector Energético

21

24

26

28

30

32

► Actividad Parlamentaria

34

Editorial



ALAN FAIRLIE REINOSO
Parlamentario Andino

Todos debemos poner el hombro

EL ENTORNO

Estamos en pleno desarrollo de una situación extrema que afecta el mundo. Ha puesto en evidencia, las fallas y vulnerabilidades que tienen los sistemas económicos y sociales de nuestros países. También la pugna a nivel global por las hegemonías, y los diferentes enfoques y estrategias que se impulsan. Políticas y acciones de monopolizar de un lado, patentes o vacunas posibles, frente a extraordinarias muestras de solidaridad y humanidad, pese a recursos limitados. Se requiere más que nunca la mayor cooperación internacional, con organismos de Naciones Unidas (como OMS-OPS, que hacen una extraordinaria labor), intergubernamental, y de los organismos de integración regional (que como la Unión Europea, afrontan hoy un reto gigantesco)

Sin la distancia social, colapsan los sistemas más avanzados de salud en el mundo, inclusive en los países desarrollados. A los efectos directos económicos de la pandemia de: menor producción, corte de las cadenas globales de valor, reducción del comercio, volatilidad cambiaria y financiera, crisis aguda de servicios (turismo, transporte, etc); se suman los derivados de las cuarentenas y la reducción para ello de las actividades a los servicios básicos indispensables. Atenuar los efectos de la pandemia, agudiza la crisis económica.

Países como el nuestro, muestran todas sus vulnerabilidades, en lo económico y social. Una inversión en salud por debajo del promedio latinoamericano durante años, así como en educación, ciencia y tecnología, reflejan hoy sus múltiples consecuencias. La importante informalidad de la economía, su escasa diversificación productiva, los pocos eslabonamientos internos entre sectores y al interior de ellos, las brechas de productividad, empleo e ingresos, se agudizan con los efectos económicos externos negativos. Y, tenemos un gobierno de transición, un Congreso juramentado que no opera, en medio de una crisis de corrupción y de institucionalidad significativas.

En ese contexto, las autoridades están haciendo lo que pueden. Aunque se puedan discutir demoras, ineficiencias o limitaciones, se han tomado decisiones en la dirección correcta. Hay problemas que son estructurales, como hemos señalado antes, y hubieran explotado a cualquier gobierno. El desafío es aportar constructivamente desde todos los sectores, y cerrar filas en la lucha contra la pandemia, sin politizar el asunto.

FRENTE SALUD

Se debería convocar lo mejor que tiene el país a nivel científico, salud y economía. Está bien que el Jefe de Estado se ponga a la cabeza del problema, pero debería estar acompañado de nuestros mayores científicos para la estrategia en salud. Se

#Perspectivas

convocó una primera comisión en el ministerio, esta debería ser multisectorial y el nuevo ministro articularla. Se necesita cuantificar necesidades de equipos en primer lugar para los profesionales de la salud, que son la primera línea de combate. Tienen que estar debidamente protegidos y equipados. Esa comisión, no solo debe ver el corto plazo, sino buscar iniciar el cierre de las brechas estructurales. Nuestros expertos saben lo que se necesita, y hay voluntad política. Esto debería marchar rápidamente, repotenciando lo que se está haciendo con el mayor esfuerzo, pero recursos aún precarios. Se debería convocar universidades con su capital humano y laboratorios, a las Fuerzas Armadas, no exclusivamente para el rol de cumplimiento de la emergencia, sino para la tarea estratégica y logística. No solo tienen capacidad, sino disciplina y políticas para situaciones extremas.

FRENTE ECONÓMICO

También aquí se han tomado medidas en la dirección correcta. A nivel tributario, para las mipymes, los fondos para sectores más vulnerables, aunque con recursos insuficientes.

Pero, aquí hay un problema mayor, un excesivo celo de no intervenir en los mecanismos del “libre mercado”. Se tiene que hacer lo que en otros países, congelando pago de tarifas de servicios públicos mientras dure la emergencia, se debe convocar a los laboratorios nacionales, el empresariado, para la provisión de bienes y servicios que se requieran, produciéndose localmente y no

importando (además hay escasez). Un ejemplo, es la elaboración de mascarillas por la Marina de Guerra, las industrias que están paradas pueden sumarse a un gran esfuerzo nacional, sobre todo la pequeña y mediana. Se necesita una estrategia integral, diferenciada y priorizada, en este terreno.

Se debe impedir el quiebre de la cadena de pagos, sobre todo si el período de la emergencia se amplía. Está muy bien que coordinen la SBS, BCR y MEF, pero no puede cobrarse intereses si se están refinanciando o postergando pago de créditos en esta coyuntura extrema. Combatir el acaparamiento y especulación, sobre todo aumento de precios, con nuevos instrumentos legales, ya que hay un vacío para hacerlo plenamente ahora. Hay sectores que acumularon y ganaron mucho en el auge, ahora están sufriendo dificultades, pero tienen espaldas financieras para afrontar la situación. Mayor apoyo necesitan las pymes, para poder seguir pagando a los trabajadores y que la merma de producción sea menor. Los trabajadores no deben ser afectados, el gran desafío es como atender el sector informal, más allá de los dispositivos ya aprobados.

Se requiere una batería múltiple de incentivos y políticas crediticias, tributarias, cambiarias, de ingresos, buscando atender a todos los sectores según su necesidad. Políticas sectoriales (como en el caso de la agricultura familiar que hoy nos salva), comerciales e industriales, microeconómicas, y no solo agresivas políticas fiscales y monetarias. Estas aún son muy tímidas, y las otras inexistentes. Hay que “romper el chanchito”, y poner todos el hombro.



TOMADA DE RPP

Coyuntura Internacional



Comercio, Integración y Desarrollo en el contexto actual

Alan Fairlie

Las exportaciones de bienes han disminuido, por la caída de la demanda derivada del menor nivel de actividad de los países, la baja de los precios de materias primas, la interrupción de las cadenas de valor y la menor demanda de insumos intermedios, las medidas restrictivas a las exportaciones que se establecen por la pandemia (según Global Trade Alert, más de 50 países lo han hecho). Algo similar ocurre con los servicios, sobre todo viajes y turismo, que son la mayor parte de las exportaciones de América Latina, y han sido afectadas severamente.

La magnitud del shock, se está comparando con la Gran Depresión de 1929, o las guerras mundiales. Hay incertidumbre sobre la duración de la crisis y el período de recuperación, y los escenarios resultantes, con los cambios geopolíticos y económicos, aún difíciles de predecir. Pero, al parecer, China saldrá fortalecida en cualquier caso.

Cada país está tomando múltiples y heterogéneas medidas, que han vuelto a dar al estado un renovado protagonismo. Tirios y troyanos han planteado mecanismos de intervención en la salud pública, en los mercados y formación de precios, incluso en la asignación de recursos que deben ser prioritarios para enfrentar la pandemia.

Medidas aplicadas por los países de ALC ante la crisis sanitaria con impacto directo o indirecto sobre el comercio de bienes y servicios

País/ Categoría	Medidas de contaminamiento	Cierre de fronteras	Comercio		Integración	
			Facilitación de importaciones para insumos y equipamientos médicos	Restricción de exportaciones para insumos y equipamientos médicos	Libre circulación de insumos y productos de primera necesidad**	Compra con otros países de alimentos e insumos médicos**
Argentina	Sí	Sí	Sí*	Sí	Sí	=
Bahamas	-	Parcial	-	-	-	Sí
Barbados	-	Parcial	-	-	-	Sí
Belice	Sí	Parcial	-	-	-	Sí
Bolivia	Sí	Sí	Sí	-	Sí	-
Brasil	Parcial	Parcial	Sí*	-	Sí	-
Chile	Parcial	Sí	-	-	Sí	-
Colombia	Sí	Sí	Sí	-	Sí	-
Costa Rica	Parcial	Sí	-	Sí	-	Sí
Ecuador	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-
El Salvador	Sí	Sí	-	-	-	Sí
Guatemala	Sí	Sí	Sí	-	-	Sí
Guyana	-	Sí	-	-	-	Sí
Haití	-	Sí	-	-	-	Sí
Honduras	Sí	Sí	-	-	-	Sí
Jamaica	Sí	Parcial	Sí	-	-	Sí
Méjico	Parcial	Parcial	-	-	-	-
Nicaragua	Parcial	-	-	-	-	Sí
Panamá	Sí	Sí	Sí	-	-	Sí
Paraguay	Sí	Sí	Sí*	Sí	Sí	-
Perú	Sí	Sí	Sí	-	Sí	-
Rep. Dominicana	Sí	Sí	-	-	-	Sí
Surinam	-	Sí	-	-	-	Sí
Trinidad y Tobago	-	Sí	-	-	-	Sí
Uruguay	Parcial	Sí	Parcial*	-	Sí	-
Venezuela	Sí	Sí	Sí	-	-	-

Fuente: Impacto del COVID19 en el comercio exterior, las inversiones y la integración en América Latina y el Caribe. BID - INTAL. Newsletter N° 1, marzo 2020

Mecanismos de cooperación y solidaridad son fundamentales, así como la centralización de toma de decisiones y el uso de la fuerza pública para su implementación.

Hay una redefinición de la relación estado-mercado, que ya venía siendo cuestionada en América Latina, aún en países que eran presentados como paradigma liberal. Esta pandemia parece hacerla irreversible.

MÁS ALLÁ DE LA CRISIS

Los grupo empresariales y de poder, están apoyando que los estados aumenten su gasto e inversión, los puntos del PBI que sean necesarios. Para enfrentar la crisis de salud, atender a los sectores vulnerables, pero a ellos también. Se trata de afectarlos lo menos posible. Esperan, que una vez superada la emergencia (no importa cuánto dure si el estado la financia), las cosas vuelvan a ser como antes, o lo más parecido. Muy difícil.

La crisis ha mostrado las vulnerabilidades estructurales de nuestros países. Desigualdad, exclusión, pobreza, alta informalidad, dependencia del capital extranjero, precariedad de los servicios sociales, y de empleo, agricultura abandonada, (especialmente la agricultura familiar que ahora nos salva), economía reprimarizada y concentrada, servicios básicos privatizados que siguen haciendo ganancias.

También, se ha mostrado el heroísmo de los trabajadores de salud, servicios esenciales, agricultores, fuerzas del orden, que en esas condiciones (que el gobierno trata de paliar como puede) están en la primera línea de combate, tratando de protegernos y que los efectos no sean apocalípticos. Esa solidaridad, valor y determinación de un pueblo milenario, nos ha permitido en el pasado superar horas aciagas de nuestra Patria, y lo haremos nuevamente. Por eso hemos señalado en otro artículo, que todos debemos poner el hombro.

¿MÁS DE LO MISMO?

La magnitud de la crisis, no solo obliga a usar los recursos que tenemos como país para enfrentar la emergencia. En la gran depresión de 1929 o las guerras mundiales, América Latina se vio obligada a replantear sus estrategias de desarrollo y de inserción internacional. No solo con mayor intervención del estado, sino con procesos de sustitución de importaciones, que tuvieron resultados diversos en la

región, pero que fueron exitosos en el Asia, combinados con la exportación de manufacturas. No se trata de repetir errores del pasado, pero tenemos que plantearnos una tarea de esa magnitud. Una nueva industrialización inteligente con cadenas regionales de valor, promoción y explotación sostenible de nuestra biodiversidad, fomento de crecimiento verde, economía azul, economía naranja, biocomercio y bioeconomía, servicios ecosistémicos y ecoturismo, energías renovables. Para ello, es clave la inversión en innovación ciencia y tecnología, adecuados estándares ambientales y laborales, con diálogo social. Y, un nuevo pacto fiscal para hacerlo posible.

DE NUEVO LA INTEGRACIÓN

En la emergencia, es clave la cooperación, la armonización de políticas, compras públicas de insumos materiales y equipos para superar la emergencia, técnicos con experiencia para asesorar el proceso, como generosamente lo están haciendo China y Cuba. No solo en salud, sino en el frente económico, es mucho más lo que deberíamos hacer desde los organismos de integración. En el tema productivo, financiero, en la retroalimentación de políticas y estrategias.

La prueba mayor está en Europa. Si no son capaces de enfrentar conjuntamente desde la Unión Europea la emergencia, es posible que tenga un futuro poco promisorio, más aún luego del Brexit. Tienen los instrumentos, y ojalá los utilicen. Pueden en ese caso ser una referencia nuevamente, como cuando inspiraron varios acuerdos de integración en el mundo.

Pero, no solo es la emergencia. Una vez que salgamos-más temprano que tarde-debemos impulsar una estrategia de desarrollo alternativa, que tenga componentes como los que hemos sugerido. En esa agenda, la integración regional tiene un nuevo rol que cumplir para el futuro de la región.



Medidas económicas frente al coronavirus alrededor del mundo

Esthefany Herrera

El coronavirus COVID19 no solo ha impactado en la salud de la población mundial, sino que, además está teniendo fuertes repercusiones en las economías familiares, locales y nacionales; lo cual ha llevado a los Estados a implementar una serie de medidas para hacer frente al deterioro de las finanzas familiares en primera instancia.

Entre los sectores más afectados se encuentra el turismo, junto a aerolíneas, hoteles y agencias de viaje. Asimismo, la coyuntura internacional se complica por un fuerte desplome de las monedas en América Latina frente al dólar, caída bursátil y desplome del precio del petróleo.

De acuerdo con Juan Pablo Bohoslavsky, experto independiente de la Organización de las Naciones Unidas señala que, para superar la crisis económica que está ocasionado el coronavirus, se debe apoyar a la población más pobre mediante disposiciones financieras y de protección social; entre ellos, por ejemplo, crear un ingreso básico universal de emergencia. De esta manera, se trata de establecer estímulos fiscales y paquetes de

protección dirigido a la población más pobre y vulnerable.

Entre estas medidas también se plantea la suspensión de pagos de servicios públicos para quienes no tengan capacidad de pago, al igual que el pago de deudas para quienes no pueden asumir dichos gastos frente a la crisis de salud que estamos enfrentando; y la prohibición de los desalojos, ya sea aplazando el pago de los alquileres e hipotecas como implementar una moratoria a los desalojos.

A continuación, se describen las políticas de alivio que se están poniendo en marcha en algunos países del mundo y de la región: La Unión Europea, activó la compra de bonos del Banco Central Europeo y ha autorizado a los estados miembros aumentar el gasto público, haciendo de lado los límites impuestos por el pacto de Estabilidad.

Asimismo, está preparando un paquete de medidas fiscales, entre las cuales estaría usar el fondo de Rescate Europeo (MEDE) para ofrecer línea de crédito a los países que lo necesiten y para garantizar la liquidez para los gastos de sanidad; y la

#Perspectivas

emisión de bonos para mutualizar la deuda a nivel europeo. Individualmente, las medidas que han tomado algunos países son:

a. **Italia** ha implementado una serie de medidas entre las que destacan la suspensión de pago de impuestos e hipotecas en beneficio de los hogares y las pequeñas empresas. De esta forma, se permite congelar el pago de los créditos hipotecarios hasta en un plazo máximo de 18 meses, a quienes se encuentren sin empleo o hayan sido despedidas temporalmente de las empresas en las que laboran. Dicha norma no respalda que los bancos impongan nuevas comisiones o exijan nuevas garantías. Adicionalmente, decretó la detención de los pagos de impuestos del lado de las pymes, una moratoria fiscal y de cotización para los trabajadores independientes. Entre otras medidas, se brinda complementos salariales para las empresas con máximo cinco empleados, así como ayudas directas a los sectores logística, tráfico aéreo y transporte, por ser los más afectados.

También se están entregando ayudas en forma de permisos laborales a trabajadores con hijos y bonos de alrededor de 660 dólares americanos para el cuidado de los niños de trabajadores que no pueden laborar desde casa¹.

b. Por el lado de **España**, se ha fijado una moratoria de 6 meses para el pago de impuestos para trabajadores autónomos y pymes, también se dispuso una línea de financiamiento con el objetivo de brindar liquidez a las empresas y trabajadores autónomos de los sectores afectados por la crisis sanitaria. Asimismo, está permitiendo que se exonere de abonar el pago de las cuotas a la seguridad social a los empresarios con menos de 50 trabajadores con un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE). Para las empresas con más de 50 trabajadores tendrán que pagar solo el 25% de las cotizaciones. También a los autónomos se les está brindando una ayuda de hasta 2.000 euros. De esta forma, se ha flexibilizado el ERTE,

permitiendo que los afectados por la actual situación puedan cobrar la prestación de desempleo pese a no haber cotizado en la seguridad social el tiempo establecido como requisito. En el caso de las viviendas, se ha establecido una moratoria para el pago de hipotecas en casos de vulnerabilidad.

- c. **Alemania** estableció un programa de garantía de la banca pública para brindar préstamos sin un tope máximo para las empresas como una medida de protección. Por otro lado, instauró un plan de apoyo para las empresas que tengan que reducir las horas trabajadas, que consiste en financiar hasta el 60% de la pérdida neta de salario por esta causa.
- d. En **Francia** se autorizó el pago escalonado de las contribuciones sociales de las empresas, así como brindar un presupuesto de 300.000 millones de euros para proteger a las empresas con riesgo de quiebre. Igualmente, se ha declarado la suspensión de el pago de impuestos y cotizaciones sociales, así como de las facturas de agua, luz y gas, y los alquileres. Es de mencionar que han quedado en suspenso las reformas muy polémicas relacionadas a las pensiones y la restricción del subsidio de desempleo.
- e. En **Reino Unido**, se ha comprometido 330.000 millones de libras para préstamos a empresas afectadas por la crisis sanitaria y el Estado se encargará de cubrir el 80% del salario de los trabajadores que pertenezcan a empresas que no puedan cubrir sus nóminas².

ESTADOS UNIDOS

Se puso en práctica una serie de medidas para salvar su economía debido a la caída de los principales mercados, entre ellas se produjo la mayor reducción de las tasas de interés desde la crisis financiera del 2008, la compra de activos para amparar el buen funcionamiento de los mercados; además de inyectar un estímulo de 700.000 millones de dólares.

Al igual que muchos países, se ha instaurado un programa de préstamos para las pequeñas y medianas empresas a plazo fijo, así como también el Banco Central respalda créditos a

1 https://es.weforum.org/agenda/2020/03/coronavirus-5-medidas-economicas-sin-precedentes-que-han-tomado-algunos-paises-para-ayudar-a-las-personas-a-enfrentar-la-pandemia/?fbclid=IwAR1xLVFv_SXxg6XJFhYqKXqMix1yhzS-PFcB5mv9iH2Lhd-w1ZAupUu_EXE

2 <https://www.newtral.es/boris-johnson-coronavirus-medidas/20200321/>

personas y comercios, así como se respalda la compra de hipotecas comerciales como parte de la expansión de compras de activos.

Adicional, se han creados programas para ofrecer un servicio de crédito empresarial en el mercado primario para la emisión de nuevos bonos y préstamos, y una línea de crédito corporativo en el mercado secundario para facilitar liquidez al mercado de deuda corporativa, entre otras medidas.

En beneficio de los trabajadores, se dispuso la reducción temporal de las cotizaciones sociales, a fin de aumentar la liquidez de los hogares. Otras medidas aprobadas permiten el acceso al seguro por desempleo y a los bonos alimentarios, en particular para los niños. Adicionalmente, se están destinando fondos federales para financiar el programa “Medicaid” que cubre los gastos sanitarios de la población con menos recursos.

En **América del Sur**, se ha mapeado los siguientes casos:

a. Por parte del gobierno de **Uruguay**, dispuso una línea de crédito con condiciones blandas para las empresas, además de ofrecer garantías del Sistema Nacional de Garantías para otorgar préstamos y exonerar del 70% de la comisión que cobra dicho sistema. El Programa de Crédito Dirigido de la Agencia Nacional de Desarrollo incluirá como beneficiarios a las micro y pequeñas empresas y el Banco Central ha autorizado la extensión de los plazos de vencimiento de los créditos al sector no financiero hasta por 180 días. Entre las medidas tributarias promovidas, se ha aplazado el pago del IVA mínimo de los meses de febrero y marzo; y beneficios en el régimen de aportación para trabajadores independientes y micro empresas de hasta 10 empleados. Asimismo, se extendió a todos los sectores el seguro de paro³.

b. En el caso de **Argentina**, el gobierno de Alberto Fernández, a fin de garantizar la producción, el abastecimiento y el trabajo, decretó las siguientes medidas económicas:

exoneración del pago de contribuciones patronales a los sectores más perjudicados, ampliación del Programa de Recuperación Productiva cubriendo una parte de los salarios de los trabajadores, fortalecer el seguro de desempleo, creación de una línea de créditos blandos para empresas a tasas preferenciales, incremento de presupuesto para obras públicas. El Banco Central liberó encajes para destinarlos a créditos para pymes los cuales se ofrecen a tasas moderadas. Y, se estableció nuevos límites a la posición de Letras de Liquidez de los bancos para que brinden créditos blandos a empresas y familias.

También se están destinando financiamientos para la producción de equipo tecnológico para asegurar el teletrabajo y para infraestructura en los parques industriales, y se han postergado los pagos de vencimientos de préstamos bancarios por un mes. De otro lado, se han instaurado bonos para jubilados, para quienes perciben asignaciones por hijos y para perceptores de planes sociales; y, se ha reforzado el presupuesto de los comedores escolares y comunitarios. Por el lado de los precios, se ha fijado precios máximos a una lista de productos de consumo masivo⁴.

c. En el caso de **Chile**, las políticas impuestas son: asegurar el pago de ingresos de quienes por motivos de la emergencia deban permanecer en su hogar sin posibilidad de trabajar a distancia, indemnización de 4 sueldos en caso de despidos, entrega de un bono similar al bono de Subsidio Único Familiar (SUF) en beneficio para las personas sin trabajo formal, así como la creación de un bono solidario para los pequeños comercios locales. Otro instrumento utilizado ha sido la fijación de precios de una canasta básica especial y limitando la cantidad de compra por persona. A los trabajadores por cuenta propia se le compensará las pérdidas de ingresos y a los informales se le entregará un sueldo mínimo.

También se ha cancelado los pagos provisionales mensuales (PPM) del impuesto a la renta de empresas, postergado del IVA de los próximos 3 meses, fijando la posibilidad de realizar su pago en 12 cuotas mensuales sin cobrar tasa de interés. Otras medidas han sido la

3 <https://ladiaria.com.uy/articulo/2020/3/el-poder-ejecutivo-anuncio-medidas-economicas-paliativas-para-empresas-por-el-coronavirus>

4 <https://www.infobae.com/economia/2020/03/21/las-30-medidas-economicas-que-tomo-el-gobierno-para-paliar-las-consecuencias-del-coronavirus/>

aceleración de pagos a proveedores del Estado para generar liquidez inmediata y otorgamiento de créditos a personas y Pymes por parte del Banco del Estado. Es así que, Chile invertirá para la implementación del Plan de Emergencia Económica el equivalente al 4,7% de su PBI, convirtiéndose, en términos relativos, en el país que está inyectando un mayor financiamiento a la lucha contra el coronavirus⁵.

d. En **Colombia**, las medidas van en línea de la ampliación de la cobertura del programa 'Colombia Mayor', el cual brinda asistencia económica a la población mayor de 70 años y se entrega bajo las modalidades de subsidio económico directo mediante una red bancaria y ofrecer servicios sociales⁶.

Además, se realizará un pago adicional a los beneficiarios de sus diferentes programas sociales, entre ellos los programas "Familias en acción" y "Jóvenes en acción", este último dirigido a 204.000 estudiantes de entre 16 y 24 años para brindarles la posibilidad de continuar su capacitación técnica, tecnológica o profesional. También se señaló que se procederá a la reconexión del servicio de agua potable a un millón de personas que lo tenían desconectado por falta de pago, y a la suspensión de la tarifa del agua durante la emergencia sanitaria; además de acelerar el esquema de devolución del IVA a las familias más vulnerables.

Asimismo, se ha decretado prorrogar el pago de créditos para las personas y pequeñas y medianas empresas⁷.

e. En **Ecuador**, se ha anunciado que mediante el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), se concederán préstamos de hasta 2.500 dólares americanos con un plazo máximo de nueve meses a sus afiliados y jubilados. Se ha creado una línea de préstamos para microempresarios, y se hará entrega de un bono de contingencia de 60 dólares en abril y mayo, a 400.000 familias que tengan dificultades económicas.

f. En el caso de **Bolivia**, el gobierno hará entrega de una canasta familiar gratuita a 1,6 millones de hogares y pagará el consumo de luz de las familias cuya factura no exceda los 120 bolivianos, además del 50% de las tarifas de agua durante los siguientes tres meses. Además, se concederá un bono familia en el mes de abril, que consiste en la entrega de 500 bolivarianos por cada hijo que asista a la primaria; por otro lado, se ha suspendido el pago de créditos por parte de las empresas y personas por dos meses⁸.

g. En **Perú**, se ha programado el otorgamiento de un bono extraordinario para las familias más necesitadas, que consta de 380 soles, el cual se ha extendido para trabajadores informales; se ha establecido una prórroga del vencimiento de la declaración anual de rentas para las pymes y personas naturales y de las obligaciones tributarias para mipymes a fin de que las familias y pequeñas empresas tengan liquidez. También se ha llevado a cabo la creación del Fondo de Apoyo Empresarial, que consiste en créditos a las pymes bajo condiciones blandas, para el cual el Estado ha destinado 300 millones de soles. El monto máximo que se otorgará por crédito será de 30 000 soles. Asimismo, los trabajadores podrán retirar hasta 2.400 soles de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), suspensión del aporte a las AFPs en el mes de abril y subsidios del 35% a planillas con trabajadores que ganen menos de 1.500 soles.

Como vemos, la mayoría de países ha implementado medidas en relación con financiación de la reducción de horas de trabajo, disminución de las cotizaciones sociales, moratoria para pago de impuestos, suspensión de pago de hipotecas y préstamos a empresas. De esta manera, se respalda que, frente a cualquier derecho económico privado, debe primar el derecho a la salud pública y la supervivencia.

En el caso del Perú, si bien se están tomando medidas en la dirección correcta, aún son insuficientes, viendo la experiencia internacional. Es necesario seguir garantizando el acceso a los bienes y servicios básicos mediante distintos instrumentos y políticas a favor de la vida y la salud de la población.

5 <https://ellibero.cl/actualidad/en-terminos-de-pib-chile-invierte-mas-que-nueva-zelanda-australia-o-canada-en-la-lucha-contra-el-coronavirus-2/>

6 <https://larepublica.pe/economia/2020/03/22/coronavirus-bulos-subsidios-y-otras-medidas-economicas-de-ayuda-en-paises-del-mundo-atmp/>

7 <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/colombia-anuncia-un-paquete-de-medidas-economicas-y-sociales-ante-el-coronavirus/20000013-4199019>

8 <https://www.boliviasegura.gob.bo/categoría/noticias/>

Disputas por conseguir la vacuna



Erika Collantes

Son dos escenarios los que muestran que conseguir la vacuna para combatir el Covid-19 ha generado una competencia por obtener la patente.

El primer escenario son las nuevas disputas entre China y Estados Unidos en torno a los investigaciones o avances en el desarrollo de esta vacuna. Es así, que todo anuncio que un país realice respecto a la investigación de la vacuna, es respondido inmediatamente por el otro país en mayor magnitud.

En China se ha anunciado que ya desarrollaron satisfactoriamente una vacuna que está próxima a probarse en humanos. Los primeros en probar esta vacuna suman 108 las personas voluntarias sanas, cuyas edades oscilan entre 18 y 60 años, y según fuentes chinas estos ensayos clínicos durarán hasta fines de este año¹.

Por otro lado, Estados Unidos ha señalado que es prioritario para su país desarrollar una vacuna, por lo que ha decidido dedicar los recursos que sean necesarios para lograrlo. Según el Presidente, son 45 los pacientes entre 18 y 45 años los que serán los primeros

en realizar esta prueba, la cual consistirá en dos dosis dentro de un periodo de tiempo de 28 días, y la cual, en caso de éxito, tardaría un año como mínimo².

El segundo escenario es el que se está relacionado al laboratorio alemán CureVac, que está desarrollando una vacuna contra el Covid-19 y que ya estaría muy avanzada. El presidente de Estados Unidos a través de incentivos financieros ha buscado atraer a los científicos alemanes involucrados en la investigación de la vacuna. Sin embargo, el gobierno de Alemania y la Unión Europea no se quedaron atrás, y a través de la Comisión Europea se ofrecieron otorgar 80 millones de euros al laboratorio alemán para el desarrollo y producción de la vacuna. Según CureVac los ensayos clínicos empezarían en junio o julio de este año³.

Cabe resaltar que mientras que China y Alemania se han mostrado más solidarias en el desarrollo de esta vacuna señalando que las vacunas beneficiarán a todos los países, Estados Unidos ha demostrado que busca su exclusividad, con la intención de mantener su hegemonía geopolítica.

1 Basado en: <https://www.elpais.com.uy/vida-actual/china-comenzó-probar-humanos-vacuna-coronavirus.html>

2 Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51921073>

3 Véase: https://www.clarin.com/mundo/coronavirus-laboratorio-aleman-centro-disputa-ee-uu-europa-vacuna_0_5eJvC_uS.html

TOMADA DE ANDINA



Medidas de Emergencia Nacional y su impacto en los trabajadores

Rosa Varillas

Desde que el gobierno anunció la implementación del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del Covid19, se publicaron diversas normas con implicancias laborales que cambiaron de un momento a otro la normalidad con la que se venía transcurriendo. De esta manera, la mayoría de trabajadores tuvo que dejar de asistir a sus centros de labores, iniciar el trabajo remoto, otros fueron comandados a asistir a laborar a pesar de ir contra las medidas restrictivas poniendo en riesgo su salud y vida; y, no faltaron quienes se aprovecharon del momento para evadir las disposiciones legales, despedir a sus trabajadores, adelantar vacaciones, entre otros.

Consideramos que la medida de la cuarentena nacional fue acertada, ya que teníamos casos confirmados de personas infectadas con Covid19 en nuestro país y un peor escenario a nivel internacional, anteponer la vida a cualquier otra circunstancia era lo necesario y lo exigido por la OMS. Sin embargo, para un país con más de un 70% de trabajadores informales aparte

de los autónomos y desempleados, la situación no iba a ser tan sencilla e implicaba tomar medidas integrales para su adecuada protección que aún no están completas. En esta oportunidad nos referiremos principalmente a las normas dictadas para los trabajadores del sector formal.

DECRETO SUPREMO N° 040-2020 QUE DECLARÓ EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

El Decreto Supremo N° 040-2020 declaró el Estado de Emergencia Nacional y señaló que los únicos trabajadores que podían acudir a sus centros de labores son los prestadores de servicios y acceso a bienes esenciales como: los trabajadores de la salud, los trabajadores del cuidado, los del sector de alimentos y medicinas, los que trabajan en las áreas de servicios de agua, saneamiento, energía eléctrica, gas, combustible, telecomunicaciones, limpieza y recojo de residuos sólidos, servicios funerarios, entidades financieras, seguros y pensiones, hoteles y centros de alojamiento, medios de comunicación y centrales de atención telefónica (call center). Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas podría exceptuar otros sectores productivos e industriales.

Con esta norma, vino uno de los primeros inconvenientes al incluir a los “call center” de manera general. Los trabajadores denunciaron que les exigieron continuar laborando a pesar de que sus servicios no estaban relacionados con los sectores exceptuados. De esta manera se conocieron las precarias condiciones en las que laboran, en ambientes reducidos y desprovistos de medidas de seguridad y salud, generándose un mayor foco de contagio de Covid19. Gracias a la intervención de la autoridad local y policial los Call Center Konecta, SCC y Global Store fueron cerrados. Posteriormente, se tuvo conocimiento que un trabajador del Call Center Konecta dio positivo en Covid19. La norma tuvo que corregirse, y se publicó el Decreto Supremo N° 045-2020-PCM donde se establece que “en el caso de las centrales de atención telefónica (call center), solo para los servicios vinculados a la emergencia”.

DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020 QUE ESTABLECE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES

Conjuntamente con el Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, se publicó el Decreto de Urgencia N° 026-2020 que “Establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19)”. En esta norma se faculta a los empleadores a implementar el trabajo remoto en el sector público y privado en los casos donde sea compatible, siendo obligatorio para los trabajadores del grupo de riesgo. En los casos en los que no sea compatible el trabajo remoto y mientras dure la emergencia sanitaria, la norma señala que el empleador deberá otorgar licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior. Asimismo, la norma aclara que en los casos confirmados con el Covid19 y a quienes se encuentren con descanso médico se establece la suspensión imperfecta de labores, asegurándose el pago de sus remuneraciones.

Sobre SUNAFIL y su participación en este periodo de emergencia nacional, el Decreto de Urgencia N° 026-2020 no señaló nada. Por su parte, SUNAFIL emitió un comunicado informando que se atenderían las quejas mediante denuncias virtuales, su papel estuvo

relegado en este proceso a pesar de que en esos primeros días de cuarentena se registraron diversos abusos laborales. En ese sentido, la norma no previno una actuación más directa de SUNAFIL ante un escenario que registraría mayores denuncias. Al parecer faltó una posición de mayor liderazgo del Ministerio de Trabajo y su ausencia ha sido clara.

A pesar de la publicación de esta norma, se generaron diversos abusos de algunas empresas contra los trabajadores. Cineplanet obligó a sus trabajadores a firmar cartas de renuncia, Renzo Costa y la Universidad Científica del Sur informaron a sus trabajadores el adelanto de sus vacaciones por el periodo de la cuarentena, Backus continuó la producción de la cerveza como si fuera un alimento de primera necesidad, en el Golf Club trabajadores que incluso son considerados del grupo de riesgo continuaban laborando. El caso de las mineras fue aún más grave, la gran minería no quiso parar su producción y los trabajadores que se encontraban en los campamentos mineros continuaron laborando a pesar de las restricciones, incluso la minera Shougang burló el acuerdo con la autoridad local y policial de sólo permitir el ingreso del personal de servicios esenciales y permitió el ingreso de más trabajadores.

Al igual que en el caso del trabajador del Call Center de Konecta que dio positivo de Covid19, en la empresa Backus dos trabajadores dieron positivo y la empresa minera Cerro Verde ha comunicado que uno de sus trabajadores también ha dado positivo. Asimismo, existen varios casos de sospechas que están esperando los resultados, lo cual podría aumentar la cantidad de infectados de trabajadores que continuaron laborando en el estado de emergencia nacional. Lamentablemente, queda claro que, salvo honrosas excepciones, a estos empresarios poco o nada le interesa la salud y vida de sus trabajadores. Burlaron las normas dadas de aislamiento social, antepusieron la producción a la protección de sus trabajadores. Algunas de las empresas señaladas retrocedieron ante las denuncias, otras lo hicieron de forma parcial, y hay quienes al parecer tienen algún privilegio del gobierno para continuar produciendo como la gran minería.

OTRAS NORMAS DESARROLLAN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020

Posteriormente, el gobierno publica otras normas para ajustar las medidas señaladas en el aspecto laboral. De esta manera, el Decreto Supremo N° 010-2020-TR desarrolló las disposiciones para el Sector Privado sobre el trabajo remoto establecido en el Decreto de Urgencia N° 026-2020. En dicha norma se señala que en el sector privado, los casos en los que no sea posible llevar a cabo el trabajo remoto, se aplica la licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior, con lo que no puede existir una mala interpretación que pueda ser aprovechada por los empresarios. Dicha compensación puede ser exonerada por el empleador. Asimismo, que en el caso del trabajo remoto, si los medios o mecanismos son proporcionados por el trabajador, las partes acordaran la compensación de gastos adicionales, esta situación no está contemplada en el sector público.

La norma también autorizó la modificación de los turnos y horarios de trabajo tanto para el sector privado como para el público durante el periodo de la emergencia sanitaria como medida preventiva, señalando que no podrá haber menoscabo del derecho al descanso semanal obligatorio. Sin embargo, algunos ya se empiezan a aprovechar de esa facultad y cambian los turnos unilateralmente como lo han denunciado los trabajadores portuarios del Sindicato de DP World que ahora cuentan con dos turnos de 12 horas, lo que perjudica a los trabajadores.

Sobre el vacío del Decreto de Urgencia N° 026-2020 respecto al papel de SUNAFIL en el estado de emergencia nacional fue subsanado por esta norma al señalar que SUNAFIL ejerce la vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas sociolaborales, mantienen sus competencias de fiscalización y sanción por incumplimiento de las normas laborales generales y de las especiales que se emitan durante el estado de emergencia. Asimismo, incorpora en el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, como infracciones muy graves, las que afectan el cumplimiento de las disposiciones laborales excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19). Siendo las siguientes:

a) Disponer, exigir o permitir el ingreso o la permanencia de personas para prestar servicios en los centros de trabajo cuya actividad no se encuentre exceptuada del Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM o para labores que no sean las estrictamente necesarias dentro del ámbito de la excepción.

b) Incumplir con la regulación aplicable al trabajo remoto para trabajadores/as considerados/as en el grupo de riesgo por los períodos de la emergencia nacional y sanitaria.

Luego el gobierno publicó el Decreto de Urgencia N° 029-2020 donde se “Dictan las medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del Covid19 en la economía peruana”. En dicha norma, se señala que en el sector privado se aplica lo que acuerden las partes y que a falta de acuerdo corresponde la compensación de horas posterior a la vigencia del Estado de Emergencia Nacional. Esta situación podría ser perjudicial con los trabajadores debido a que el empleador tiene mayor poder en una relación laboral, como en el caso de los contratos temporales, donde no operará un acuerdo de voluntario y podría ser una ventana para la reducción de remuneraciones o adelanto de vacaciones.

Ahora que el periodo de la cuarentena se ha ampliado hasta el 12 de abril, se debe tener una actitud más vigilante antes las denuncias laborales con el fin de que las normas sean cumplidas y no se permitan abusos contra los trabajadores. La participación del Ministerio de Trabajo y de SUNAFIL debe ser más proactiva en este periodo conjuntamente con las autoridades locales y policiales. No se puede permitir que las empresas sigan burlándose de las normas, exponiendo a los trabajadores y a sus familias al contagio por Covid19. Además, se debe prohibir cualquier posibilidad de despidos, si es necesario dictar normas más fuertes al respecto. Es lamentable a su vez que en este periodo que nos encontramos continúe ausente el diálogo social, el gobierno sigue tomando las decisiones por su lado sin aperturar canales con las centrales sindicales que tienen de primera mano la información respecto a estos abusos, situación que ante una profundización de la crisis puede generar mayores conflictos sociales.

Gestión Parlamentaria

Instrumentos aprobados

Con el objetivo de promover el desarrollo y la integración de los países de la región Andina, el parlamentario Alan Fairlie ha llevado al Parlamento Andino diversos proyectos y propuestas de instrumentos normativos, entre declaraciones, recomendaciones y marcos normativos. Estos instrumentos buscan ser una propuesta de armonización legislativa y lineamientos para la construcción de políticas públicas.

A continuación, compartimos la Recomendación N° 383: Para el Desarrollo de Ciudades Sostenibles en los Países Andinos y el proyecto Marco Normativo: “Sobre Seguridad Social en los Países Andinos”. Este último fue debatido y aprobado en comisiones y está próximo a ser debido en el pleno del Parlamento Andino.

PROYECTO DE MARCO NORMATIVO “Sobre Seguridad Social en los Países Andinos”

D e acuerdo con la OIT, la seguridad social es un derecho fundamental que figura en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y otros instrumentos jurídicos internacionales. La noción de seguridad social adoptada en el presente Marco Normativo abarca todas las medidas que prevean prestaciones, ya sea monetarias o en especie, para garantizar la protección, entre otras cosas, a partir de: la falta de ingresos relacionados con el trabajo (o ingresos insuficientes) causada por enfermedad, discapacidad, maternidad, accidentes del trabajo, desempleo, vejez o muerte de un familiar; la falta de acceso (accesible a servicios de atención de salud); el apoyo familiar insuficiente, especialmente para los niños y adultos dependientes; la pobreza general y la exclusión social.

En esa misma línea, el Informe Mundial sobre la protección social 2017 – 2019, señala cuál es la situación actual sobre la protección social, destacando que el 71% de la población mundial carece de acceso a un sistema integral de protección social o solo goza de acceso parcial; y solo el 29% goza de un sistema de seguridad social integral. Por otro lado, solo el 45% tiene cobertura efectiva por al menos un beneficio de protección social, y el 55% restante no tiene protección alguna. En el caso de las personas que superan la edad de jubilación, solo el 68% perciben una pensión por vejez contributiva o no contributiva.

En el caso de la seguridad social en los países andinos, existe heterogeneidad en su aplicación; por ello y con el objetivo de velar por una adecuada seguridad social en la región, el parlamentario Fairlie presentó

#Perspectivas

en julio del 2019 al Parlamento Andino el proyecto “Marco Normativo sobre Seguridad Social en los Países Andinos”, el cual fue debatido al interior de la Comisión V sobre “Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana” donde fue aprobada por unanimidad, y actualmente se encuentra en debate dentro del pleno del Parlamento Andino.

Este instrumento normativo tiene como objetivo impulsar en la región Andina políticas públicas que promuevan el acceso universal a la seguridad social a todas las personas. Al ser un derecho humano fundamental, insta a los gobiernos a velar por su cumplimiento, a fin de que todas las personas gocen de una vida digna y de calidad.

También propone impulsar políticas públicas de carácter económico que busquen combatir la informalidad y lograr una mayor recaudación tributaria, luchando contra la evasión tributaria de las empresas para contar con el financiamiento adecuado para la seguridad social, así como implementar medidas que fortalezcan la productividad y el desarrollo económico, además de fortalecer e implementar adecuadamente las instituciones de la seguridad social, las cuales deben otorgar un servicio de calidad a todas las personas y promover la conformación de instancias que fiscalicen la adecuada atención de la seguridad social.



RECOMENDACIÓN N° 383:

“Para el Desarrollo de Ciudades Sostenibles en los Países Andinos”

El crecimiento urbano no planificado plantea una serie de retos para nuestros países dada las consecuencias económicas, sociales y ambientales que esto trae consigo. La migración y las condiciones estructurales de desigualdad que enfrentan las poblaciones en América Latina, convierten a las ciudades en polos de exclusión, con una creciente inseguridad y mayor vulnerabilidad a los desastres naturales.

América Latina y el Caribe es la segunda región más urbanizada del planeta con 8 de cada 10 personas viviendo en ciudades. Entre 1960 y 2015, el porcentaje de población urbana de América Latina y el Caribe aumentó del 44% al 78%, una cifra que se espera alcance el 86% al 2050, siendo las ciudades intermedias y áreas suburbanas de las ciudades principales las que podrían generar mejores oportunidades sociales y económicas con una planificación urbana sostenible. En ese sentido, la región no ha logrado responder hasta ahora a los desafíos de las actuales

tendencias urbanas, por lo que se requieren abordar los problemas desde los distintos ámbitos relacionados a las políticas urbanas, de modo que se logre un desarrollo sostenible urbano, además de mejorar la calidad de vida de las personas.

En ese sentido, y con el objetivo de transitar a ciudades sostenibles, en febrero del 2019 el parlamentario Fairlie presentó la recomendación, la cual tras meses de debate con expertos en la materia, fue aprobada en el marco de la sesión plenaria del mes de junio del 2019.

La recomendación busca impulsar el fomento de ciudades sostenibles a partir de una visión territorial, integral y equilibrada que incluya el desarrollo urbano en la región Andina, así como la promoción de transporte sostenible y la utilización de combustibles alternativos, a fin de reducir los impactos ambientales, además de fomentar el uso y adopción de tecnologías de la información y comunicación, y promover herramientas y mecanismos orientados a impulsar la productividad de las ciudades.



Tomada de Andina

#Perspectivas

Pronunciamientos

La comunicación frente a los diferentes sucesos que acontecen en nuestro país y a nivel internacional, es de vital importancia. Por ello, mediante notas de prensa y artículos difundidos hemos abordado diversos temas que han acontecido durante el mes de marzo:

LA POBREZA MONETARIA EN EL PERÚ

En el reciente informe del INEI sobre el Mapa de Pobreza Monetaria 2018, se revela que 7.6 Millones de personas se encuentran en un rango de pobreza que oscila entre 20% y menos del 40 %. Asimismo, los 3 distritos más pobres del Perú son: Angua y Oxamarca, (ambos en Cajamarca); y Uchuraccay (Ayacucho), los cuales en su conjunto agrupan una población de 13,153 habitantes, en donde solo el 72% estudió al menos un grado de educación primaria, por lo cual el 23% son analfabetos, y su principal actividad económica es la agricultura. A esto se suma que el 52% presenta alguna necesidad básica insatisfecha (solo el 39% tiene agua por red pública y el 5% desagüe). Frente a esta situación, El Parlamentario Andino manifestó que más allá de las críticas y limitaciones de esta metodología, se debe actuar sobre las poblaciones y sectores identificados como las más vulnerables; así como complementar análisis con índice de desarrollo humano y otros que permitan una adecuada identificación de la población más carente a la cual hay que atender urgentemente.

Artículo publicado en la web

- 6 de marzo

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5921>

PARLAMENTARIO ANDINO ALAN FAIRLIE: "ES FUNDAMENTAL VELAR POR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE NUESTRAS MUJERES Y NIÑAS, ELIMINANDO ADEMÁS LAS BRECHAS Y DISCRIMINACIONES EXISTENTES"

El desarrollo de nuestras niñas y mujeres se ha visto obstaculizado no solo por los altos niveles de desigualdad social y la prevalencia de las brechas de género en el país; sino por la violencia de la cual son víctimas y la impunidad en torno a estos actos. En el día internacional de la Mujer, el Parlamentario Andino señaló: "Debemos resguardar la integridad de las mujeres, se deben establecer normativas más severas, pero sobre todo velar por el adecuado cumplimiento de las mismas, nuestras autoridades deben mostrar más celeridad al momento de actuar frente a un caso de violencia de género. Por otro lado, es necesario desterrar los estereotipos sociales alrededor de las mujeres; pero, sobre todo

empoderar a nuestras niñas a través de mayores oportunidades para su desarrollo". Asimismo, indicó que como parte de su labor seguirá presentando al Parlamento Andino instrumentos normativos que busquen promover la autonomía económica de las mujeres y cerrar las brechas salariales existentes en los países Andinos.

Artículo publicado en la web

- 8 de marzo

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5929>

EMERGENCIA SANITARIA Y "ECONOMÍAS DE GUERRA"

La emergencia sanitaria ha sido declarada, lo cual nos parece bien. Las medidas anunciadas inicialmente por el gobierno son positivas en general, pero reactivas, tardías. Independientemente se hayan previsto protocolos desde el comienzo, y la correcta coordinación con la OMS-OPS. Se tienen que planificar y asignar los recursos que se requieran para atender la emergencia sanitaria y durante ese período combatir drásticamente la especulación, prohibir la salida de lo que se requiere aquí. Coordinar y contratar laboratorios nacionales en todo lo que puedan provisionar localmente, proceder a las importaciones paralelas y dejar en suspenso las patentes por todo el tiempo que sea necesario para superar la emergencia. Se requieren elaborar normas y leyes de emergencia, que el gobierno saque o apruebe el nuevo Congreso. Pero, en la dirección de lo que nuestros mayores expertos de las comisiones plenipotenciarias definan.

Artículo publicado en la web

- 12 de marzo

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5955>

LA FALSA FACTURACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL PERÚ

Un reciente estudio del think tank Global Financial Integrity (GFI) muestra evidencia que la falsa facturación representó el 18% del comercio total de los países en desarrollo. En el caso del Perú, la falsa facturación representó 43 mil millones de dólares y una pérdida anual de 4.3 millones, representando alrededor del 13.8% del comercio total. Es ese sentido, resulta fundamental combatir esta mala práctica. De acuerdo con las recomendaciones de GFI, se requiere de una normativa específica que facilite el monitoreo y detección de irregularidades en las declaraciones de exportaciones e importaciones que permita identificar las facturas falsas. En esa misma línea, se requiere de un marco legal sólido, ya que en muchos países el uso de facturas falsas en el comercio no está penalizado y no existen sanciones adecuadas.

Artículo publicado en la web

- 12 de marzo

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5949>

CAÍDA DEL PRECIO DEL PETRÓLEO Y ALGUNAS IMPLICANCIAS PARA LA REGIÓN

Los precios del petróleo se han desplomado en 31%, la mayor caída en casi 30 años, la cual se ha debido a factores de oferta, así como de demanda. Por un lado, Arabia Saudí informó el incremento de su producción lo cual conllevó a que se activara la guerra del petróleo por iniciativa de este país. Por otro lado, el coronavirus y su propagación, han ocasionado que la demanda de petróleo se contraiga, ya que China, es el principal importador de crudo. Respecto a los países de la región, los más afectados por la caída del precio del petróleo son Venezuela, Colombia y Ecuador, dado que sus economías dependen de los ingresos de divisas por exportaciones de crudo. La caída de los precios del petróleo suele beneficiar a las economías importadoras, como es el caso del Perú. Es así que, en este contexto, debería ser más rentable la compra de petróleo, y los precios para los consumidores deberían también bajar. De esta manera, implicaría un abaratamiento en los costos de transportes y los precios de los productos básicos. Sin embargo, estos impactos positivos tendrían lugar si la caída del precio es sostenida.

Nota de prensa publicada en la web

- 14 de marzo

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5968>

IMPACTOS MACROECONÓMICOS DEL CORONAVIRUS

Debido a que el Perú es una economía pequeña, abierta y primario-exportadora; la desaceleración mundial y sobre todo el menor crecimiento de China (nuestro principal socio comercial), nos afectará significativamente. De acuerdo a estadísticas oficiales, las tasas de crecimiento anual de las exportaciones peruanas a China se redujeron en un 15% en el mes de enero. La menor entrada de divisas al país y la incertidumbre se ha visto reflejado recientemente en una subida del tipo de cambio no visto en más de 16 años. A nivel interno, las políticas tomadas por el Gobierno para prevenir la propagación del coronavirus también tendrán efecto sobre la economía. Según la Cámara Nacional de Turismo (Canatur), 800 mil empleos (300 mil directos y 500 mil indirectos) se perderán por efecto de la cancelación de viajes de los turistas, afectando principalmente a las Mipymes.

Nota de prensa publicada en la web

- 14 de marzo

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5974>

MEDIDAS ECONÓMICAS PARA ENFRENTAR LOS IMPACTOS ECONÓMICOS DEL CORONAVIRUS

Para hacer frente la propagación del Coronavirus Covid 19, el Gobierno peruano, de acuerdo a los mensajes presidenciales, y en los Decretos de Urgencia N° 26-2020 y N° 027-2020, ha dispuesto

una serie de medidas de soporte económico para las familias y empresas. Si bien saludamos las medidas y esfuerzos hechos desde el Gobierno, es urgente responder a otros aspectos que le preocupa a la población, y que se garanticen el acceso a servicios y bienes básicos durante este estado de emergencia; ya que se dejan al aire otros temas como los vencimientos de deudas, la especulación de precios y encarecimiento de los productos básicos.

Artículo publicado en la web

- 17 de marzo

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5982>

SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE EL TRABAJO REMOTO Y EL TELETRABAJO

Entre las medidas excepcionales y temporales estipuladas en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, ante la declaratoria de estado de emergencia nacional por el avance del Covid 19, se implementó el trabajo remoto para el sector público y privado. Sin lugar a dudas, esta es una medida extraordinaria que ha tomado el gobierno y que se ha implementado prácticamente de un día para otro; sin embargo, es relacionada con el teletrabajo debido a sus similitudes, sin dejar de lado las diferencias propias de una norma de emergencia. El Decreto de Urgencia N° 026-2020 facultó al empleador para implementar el trabajo remoto, siempre y cuando se ajuste a la naturaleza de sus labores y con la respectiva comunicación al trabajador. Consideramos que, ante una emergencia nacional para frenar las graves consecuencias que podría traer consigo una mayor propagación del Covid19, es necesario proteger a los trabajadores para que realicen sus labores desde sus hogares. Sin embargo, estaremos atentos a que las medidas excepcionales y temporales en materia laboral sean levantadas cuando acabe este periodo y no se aproveche para cambiar normas de mayor protección para los trabajadores, como en este caso es el teletrabajo frente al trabajo remoto.

Artículo publicado en la web

- 18 de marzo

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5986>

LA DEUDA PÚBLICA Y EL CORONAVIRUS

De acuerdo con la CEPAL la deuda pública se ha venido incrementando, representando al cierre del segundo trimestre de 2019, una deuda pública bruta de 43.2% del PIB, lo que representó incremento en 1.3 puntos porcentuales del PIB en comparación con el cierre de 2018, siendo Argentina y Brasil los países con mayor endeudamiento en la región, con un 80.7% y un 78.7%, respectivamente. Cabe señalar que actualmente Brasil es uno de los países con mayor número de infectados por el Coronavirus en la región. Es así como, los altos niveles de deuda de los países intensificarían el impacto económico del Covid 19, pues tienen un menor margen para actuar frente a los efectos de

#Perspectivas

esta pandemia. En el caso del Perú, a pesar de presentar una tendencia al alza de la deuda pública, nuestros índices y los déficits fiscales son relativamente bajos, lo que proporciona un margen para que el Estado pueda impulsar medidas orientadas a contrarrestar los efectos del Covid 19 sin recurrir a mayor endeudamiento.

Artículo publicado en la web

- 19 de marzo

Véase en:

<http://alanfairliereinoso.pe/?p=5990>

EMERGENCIA NACIONAL Y ALZA DE PRECIOS

La emergencia nacional anunciada por el Gobierno frente a una mayor propagación del coronavirus en el Perú ha traído como consecuencia el alza de precios de algunos productos alimenticios. De acuerdo con el Presidente de ASPEC, la reciente alza de precios de algunos productos (limón, naranja, mandarina, etc.) se debe a la especulación de precios por parte de los comerciantes. Según expertos, el delito de especulación de precios no puede ser sancionado en el Perú, ya que, de acuerdo con la norma actual, para que sea sancionado los precios deben ser fijados por una autoridad y debe existir una lista oficial considerada como productos de primera necesidad. El aprovechamiento de la Emergencia Nacional nos muestra la relevancia de que las autoridades tomen medidas respecto al vacío que se presenta en nuestra normatividad para hacer frente a estas prácticas prejudiciales para la población.

Nota de prensa publicada en la web

- 20 de marzo

Véase en: <http://alanfairliereinoso.pe/?p=5998>

PRODUCTIVIDAD E IGUALDAD EN LA REGIÓN

El 13 de marzo se llevó a cabo la primera Conferencia sobre Evidencia Científica y Políticas Públicas, Cambio Climático en América Latina y el Caribe, cuyo objetivo principal fue promover el uso de la evidencia científica como factor clave en el diseño e implementación de políticas públicas vinculadas al cambio climático. Uno de los aspectos que fue resaltado por la Secretaría

Ejecutiva de CEPAL, es la necesidad de transitar hacia un modelo de desarrollo más sostenible que permita aumentar la productividad. Ante este contexto, se debe transitar hacia otros modelos con mayor valor agregado, que permita la inserción en cadenas productivas y de valor tanto a nivel regional como global, incorporando en los modelos productivos la creación y transferencia de conocimiento, así como el uso intensivo de la tecnología, por lo cual se debe promover la diversificación productiva dentro de la región si queremos dejar de ser considerados países periféricos caracterizados por solo exportar materias primas.

Artículo publicado en la web

- 24 de marzo

Véase en:

<http://alanfairliereinoso.pe/?p=6028>

AGRICULTURA FAMILIAR Y EMERGENCIA NACIONAL: LOS HÉROES DEL CAMPO

Ante la llegada del coronavirus al país, un gran número de hombres y mujeres viene batallado frente a esta pandemia desde diversos flancos. Uno de estos es nuestro agro, olvidado y dejado en un segundo plano por muchos gobiernos, pero hoy recurrimos a él para evitar el desabastecimiento, la especulación en los precios y garantizar la seguridad alimentaria de nuestros ciudadanos ante la emergencia sanitaria. Pese al gran aporte que este sector hace al país, hasta hace unos meses el Estado no lograba atender las peticiones de los hombres y mujeres del campo, que los llevaron a la huelga del 13 de mayo del 2019. Hoy más que nunca, la agricultura familiar tiene un papel importante para ayudar al país a superar esta crisis y garantizar la seguridad alimentaria. Que este contexto en el que vivimos nos sirva para reconocer la importancia del campo, aquel campo que no para.

Artículo publicado en la web

- 27 de marzo

Véase en:

<http://alanfairliereinoso.pe/?p=6041>

OPINIÓN

La economía peruana en tiempo de Coronavirus



Pedro Francke
Economista y profesor de la PUCP

El coronavirus se esparce incontrolable. Las bolsas mundiales cayeron asustadas para recuperarse parcialmente después. Más allá de síntomas financieros, la economía mundial está bien golpeada. Acá un primer análisis de lo que se puede venir para el Perú, conscientes de que aún no tenemos idea de la magnitud que esta epidemia pueda tener.

EL CORONAVIRUS: PANDEMIA DE TAMAÑO INCIERTO

El coronavirus llegará al Perú, eso es indudable y no creo que pase de días. Llega cuando la selva peruana está afectada por una epidemia de dengue que ya ha causado 11 mil enfermos y 37 muertos desde que empezó el brote en octubre pasado, noticia que no ha llegado a los titulares porque afecta a los más excluidos.

Sobre el coronavirus hay mucha alarma y muy poco conocimiento real. El rango posible de casos de infectados y muertos es muy amplio, pueden ser de miles o millones de enfermos y decenas o miles de muertos.

Pero siempre es bueno prepararse para lo peor y no se puede descartar que el coronavirus nos golpee duro. Aunque el MINSA estima hasta 20 mil casos probables, en México se han analizado tres escenarios distintos, uno con muy pocos casos importados, otro con una transmisión interna mediana y un escenario catastrófico con 10 millones de infectados, 500 mil casos graves y 12 mil muertes. México tiene una población cuatro veces la nuestra así que una simple división entre 4 nos puede dar una aproximación extrema para el Perú.

A la incertidumbre propia de algo nuevo y con escaso conocimiento científico, se suman dos factores propios de nuestro país. El primero es que este virus se está expandiendo con rapidez en el hemisferio norte donde ahora es invierno y las bajas temperaturas facilitan infecciones respiratorias; los casos en el hemisferio sur son escasísimos y el tiempo corre a favor de mayor conocimiento, medicinas y equipos para enfrentar la endemia.

La segunda es la baja capacidad de respuesta de nuestro sistema de salud: ¿se imaginan ustedes nuestros hospitales con cien mil casos requiriendo asistencia especializada y ventiladores? Llevamos meses con epidemia de dengue y el presupuesto no aumenta. La pandemia nos agarra en el “año de la universalización de la salud” pero con menos presupuesto para el SIS – Seguro Integral de Salud que hace dos años. Es urgente reforzar nuestros sistemas de salud y eso requiere una inyección presupuestal. Si no compramos medicinas e insumos ahora, el desabastecimiento puede ser terrible. Aún sin esa medida indispensable, los déficits de inversión y gestión en salud pública de décadas nos pasarán la factura.

Antes de pasar a discutir la economía, vale recordar que se estima que 2 de cada mil enfermos pueden morir (la llamada “tasa de letalidad”) y que los casos graves afectarán sobre todo a personas mayores de 60 años y con otras dolencias. Que no panda el cúnico.

La mejor prevención es lavarse las manos con cierta frecuencia y prolíjidad, no malgasten su plata en mascarillas si están sanos.

LA ECONOMÍA MUNDIAL Y EL PERÚ

Me concentro en aquello de lo que conozco más: la economía. A nivel mundial la OCDE estima, suponiendo que la pandemia de coronavirus llega a su pico en China en marzo y en el resto del mundo no se difunde demasiado, que aún así el crecimiento económico mundial será apenas 2,4 por ciento, el número menor en los doce años desde la gran crisis financiera de 2008-2009.

¿Cómo nos afecta esto? Como seguimos siendo una economía primario-exportadora, el principal golpe es la caída en los precios de los metales. El cobre ha perdido un 10 por ciento de su valor en lo que va del año y el zinc todavía más. Esto hace que los ingresos del estado se reduzcan y que la inversión privada, minera y no minera, se retraija. Estas reacciones ya están estudiadas y estimadas en detalle, y no son de sorprender. Que los inversionistas pongan menos plata cuando caen los precios y con ellos la rentabilidad es la respuesta esperada, aunque igual "El Comercio" insiste con el cuento de que la inversión minera se retrasa porque no se ha impuesto Tía María a sangre y fuego.

Otro sector que se verá afectado es el turismo, ya que el temor hace que mucha gente prefiera quedarse en casa y las restricciones al movimiento no ayudan. En países industrializados ha habido efectos negativos por la ruptura de cadenas de suministros, pero no creo que ese impacto se dé en el Perú ya que acá no hay mayor producción tecnológicamente avanzada que requiera miles de partes distintas.

En estas condiciones nuestra economía, que el año pasado apenas creció 2 por ciento sin generar nuevos empleos urbanos, enfrenta un fuerte viento en contra. Es tonto pensar que la forma de evitar una parálisis total sea levantando otras velas, es decir abriendo nuevas minas. Hace falta poner a funcionar otros motores a buena marcha, lo que podrían hacer buenos pilotos decididos a capear el temporal echándole más energía a la economía interna, a la construcción, la industria, los servicios, el agro y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.

LA POLÍTICA ECONÓMICA

La economía peruana necesita, hace ya varios años, un empujón y un giro para retomar el crecimiento y la creación de empleos. Desde el 2015 se crean muy pocos puestos de trabajo. En el contexto de una mayor oferta de trabajo debido a la masiva inmigración venezolana, que PPK y luego Vizcarra permitieron siguiendo el libreto impuesto por Trump, la escasez de empleos lleva a mayor informalidad, ingresos bajos y descontento popular. Según la encuesta del Instituto de Estudios Peruanos de febrero, la proporción de peruanos que cree que el gobierno no hace nada para reactivar la economía subió de 35% en noviembre a 54% en diciembre, porcentaje que "es mayor entre quienes están en desacuerdo con la migración venezolana" y en el Sur del país. Ahora que enfrentamos un shock externo fuerte, más que nunca es necesaria una política económica que contrarreste este viento en contra.

Para reactivar la economía urbana, incentivar el desarrollo industrial y los medianos y pequeños negocios, hay dos instrumentos macroeconómicos. El primero es la política monetaria y de crédito; por ejemplo, ya China redujo sus tasas de interés y el banco central de Estados Unidos - la Reserva Federal - redujo las suyas en medio por ciento, una rebaja fuerte que no se había visto en más de una década. En el Perú lamentablemente hasta la fecha el Banco Central de Reserva mantiene los intereses altos y el crédito restringido, algo que le conviene mucho a Dionisio Romero y el Banco de Crédito. Que sean directores del BCR los fujimoristas destacados José Chlimper y Rafael Rey, y que el primero haya sido quien acarreaba maletines con 250 mil dólares – monto similar al que le entregaba Dionisio Romero a Keiko cada visita – a los dueños de radios en la campaña de Keiko es, no sean malpensados, purita coincidencia.

La otra política macroeconómica importante es la inversión pública. El año pasado esta fue un fiasco. A fin de año el gobierno nos quiso hacer creer que en los últimos días había repuntado pero los datos estadísticos muestran que la inversión pública cayó un brutal 7,7 por ciento el cuarto trimestre del 2019 para acumular un retroceso en el año de 2,1 por ciento. Esta ha sido la principal causa del crecimiento bajo de apenas 1,8 por ciento el cuarto trimestre. La ministra Alva ha resaltado recientemente que

la inversión pública estaría creciendo de manera importante en los dos primeros meses de este año, aunque me temo sea un “efecto rebote” de la pésima ejecución fiscal de finales del 2019.

El asunto crucial es si tendremos un aumento sostenible y fuerte de la inversión pública, con proyectos eficaces y sin corrupción. Hasta ahora el bloque de la derecha, el MEF y la Confiop habían acusado una débil gestión del gobiernos regionales y municipalidades, sin prestar atención a la disponibilidad de fondos que tienen. Reconociendo ahora este problema, la ministra Alva anunció hace poco que estaban entregando con mayor anticipación los fondos de canon, que hasta el año pasado el MEF recién los transfería a mediados de año en un práctico sabotaje a los gobiernos descentralizados. Sería bueno que añada a esto un aumento sustancial del reducido presupuesto en salud, para poder pagar horas extras y entregar bonos a los profesionales que deberán estar en la primera línea frente al coronavirus, y facilitar medicinas disponibles.

Pero hay que mirar un poco más allá. Si ampliamos nuestro análisis a todo el 2020, debemos pasar de 4,4 por ciento del PBI de inversión pública a no menos de 5,5 si queremos tener un crecimiento mayor que el año pasado. El problema que Vizcarra y Alva tienen que enfrentar es cómo cuadrar una mayor inversión pública con ingresos tributarios decrecientes debido a la caída de precios internacionales de los metales y con una meta ajustada de déficit fiscal. Sucede que hay una regla de hierro: gastos igual a ingresos más déficit.

Puesto de otra manera, para aumentar el gasto en salud y la inversión pública, o se captan más impuestos o aumenta el déficit; no hay de otra. El gobierno debe enfrentar con firmeza los severos problemas de evasión, exoneraciones y devoluciones “express” de impuestos (el año pasado estas batieron record llegando a 17,000 millones en total con 4,600 millones a favor de la minería); mientras no haya mayores ingresos al cofre fiscal, mantener este inicial empuje de la inversión pública requerirá flexibilizar la meta de déficit.



Firmeza y convicción social para vivir mejor en democracia



Julio César Bazán
**Presidente de la Central
Unitaria de Trabajadores del
Perú - CUT Perú**

Sin duda el combate al Covid-19 nos obliga a suspender la lucha por los reclamos, sociales, laborales y ambientales, formulados contra las políticas neoliberales del gobierno y por la restitución del diálogo social; pero obviamente no nos olvidamos, de la derogatoria de la Política de Competitividad y Productividad aprobada el 2018, del Plan de Competitividad y Productividad y de la extensión del régimen de Agro exportación del 2019, ni de los DU de negociación colectiva y otros del sector público del 2020. De igual forma seguirá pendiente, para descifrar en el futuro el origen del Covid-19.

La urgencia es vencer la pandemia, por lo que ahora analizaremos las medidas adoptadas por el gobierno y examinaremos el comportamiento social empresarios, trabajadores y ciudadanía en general frente a ellas y así sacar lecciones aprendidas y sentar las bases de una propuesta social post Covid-19.

De entrada, viendo la realidad en el mundo y la respuesta global frente a la pandemia, deducimos que las medidas adoptadas hasta ahora son necesarias y las respaldamos; a pesar que las iniciales nos muestran, tanto en su adopción como en la concreción, los múltiples inconvenientes y las carencias de las políticas públicas; que de hecho provienen del modelo que durante años se ha implementado con resultados nefastos para la salud del país.

Sin embargo, si tomamos en cuenta que desde el año pasado se sabía, que el

virus causaba estragos y muerte en China; deducimos, que las primeras medidas del gobierno, tomadas recién en marzo, resultan tardías. De allí hacia adelante; los sucesos nos muestran la vacilación del gobierno para tomar medidas y la timidez, para implementarlas.

La pregunta es, ¿por qué se continuó como si no pasara nada? Obvio la respuesta precisa solo la tiene el gobierno; pero es evidente, que la preservación de la salud y la vida de la gente, no era prioridad en el enfoque del gobierno; sino otros temas, como podría ser, la salud de la economía y de los negocios. Las líneas de acción de las mineras, y de la CONFIEP; de presión mediática torciendo el concepto de “esencial”, que identifica a las empresas que habilitadas por el Decreto de Urgencia 044-2020 para trabajar en la emergencia; nos da luces para ver por dónde iba la cosa y con el actuar del presidente, rectificando al premier y modificar el decreto, corrobora fácticamente que lo que estaba primando es el no deseado control del gobierno por la CONFIEP y el empresariado.

La exclusión del diálogo social en la toma de decisiones y en la puesta en marcha de las medidas en los centros de trabajo; son un indicador claro de que el abuso empresarial y la vulneración de la libertad sindical son la regla en la política laboral del gobierno y que el Ministerio de Trabajo, como protector de los derechos de los trabajadores, en la práctica no existe en las relaciones laborales, tampoco en las grandes decisiones del Estado, con fuerte impacto laboral.

El desacato al aislamiento social; nos muestra, que el autoempleo, el individualismo ideológico y

el mal comportamiento empresarial; se encuentra arraigado en la sociedad y se expresa, en los auto empleados como búsqueda del sustento diario y en el empresariado, forzando con prepotencia a asistir a laborar. Pero se ve que todos ceden; por el temor al más fuerte, en el toque de queda a la policía, la fuerza armada y en las intervenciones policiales, ante el temor a la multa y el deterioro de la imagen de responsabilidad social que aparentan.

El difícil seguimiento a los infectados, las agudas necesidades de agua y la atención a las muertes; nos dan cuenta, del resultado de los años de implementación de las políticas de privatización de la salud y de los servicios esenciales; así como del recorte presupuestal permanente, a los sectores sociales, salud, educación vivienda etc. y al personal de salud y del Estado en general. Que solo lo podremos

superar, con firme voluntad política social y con fuertes inversiones, como los que se están haciendo. También son un dato importante, los aplausos espontáneos en las horas de inmovilidad, porque se constata que la unión ciudadana es una posibilidad latente tras una justa causa que beneficia a todos.

Sin duda los peruanos y los pueblos del mundo unidos, derrotaremos al fatal Covid-19 y nos quedaremos con todas las lecciones aprendidas; entre ellas, la de no vacilar a la hora de priorizar a los seres humanos; en la definición e implementación de políticas públicas sociales; cuando se trata de superar con justicia y equidad los desórdenes laborales; y la de aumentar el presupuesto para los servicios sociales en general. En suma queda claro que se necesita un cambio integral de enfoque que privilegie siempre lo social.



La función inspectiva y el COVID-19



**Victor Manuel Gómez Rojas
Secretario de Defensa y Disciplina
Sindicato Único de Inspectores de Trabajo de
la Sunafil, SUIT SUNAFIL**

Mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM se declara el estado de emergencia nacional y, entre otros, se limita el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas disponiéndose el aislamiento social obligatorio.

En ese sentido, ningún tipo de servicio que no esté considerado en los supuestos de excepción indicados en el artículo 4 del DS N° 044-2020-PCM se puede llevar a cabo, como el servicio inspectivo por ejemplo, por tanto, cualquier orden de un empleador que disponga lo contrario contraviene abiertamente el DS y afecta la seguridad y salud de los trabajadores, siendo prioritario el respeto al derecho a la salud que tienen todas las personas.

Sin perjuicio de lo antes indicado exceptuando la circulación, se pueden utilizar medios alternativos con las tecnologías de la información como lo están haciendo varios inspectores actualmente.

Un primer error que advertimos, a través de las redes, fue que se incluyó en el DS el servicio de call center sin vincularlo expresamente al estado de emergencia, lo cual fue posteriormente subsanado, pero que lastimosamente abrió la puerta para que éstos negocios funcionen libremente un par de días.

En el caso de la falta de pago de la remuneración y la falta de condiciones de seguridad en las empresas autorizadas para funcionar (en este caso igual están interviniendo las fuerzas armadas y policiales) se puede realizar una denuncia virtual a www.sunafil.gob.pe, que remitirá una carta disuasiva y una vez levantada

la temporada de cuarentena se realizaría la inspección.

Mientras dure la cuarentena las Fuerzas Armadas y Policiales son las encargadas de atender las denuncias de trabajadores que están siendo obligados a laborar en abierta contravención al DS, esos serían los casos denunciados más recurrentes sobre la exigencia de laborar en empresas que realizan labores no consideradas esenciales y las permitidas en áreas no exceptuadas, para que no se vean desprotegidos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Resolución Ministerial N° 304-2020-IN.

Cualquier orden contraria de parte de un empleador configurará un ilícito penal tipificado en el artículo 289 del Código Penal, que señala: “El que a sabiendas propaga una enfermedad peligrosa o contagiosa para la salud de las personas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de diez años. Si resultan lesiones graves o muerte y el agente pudo prever estos resultados la pena será no menor de diez ni mayor de veinte años.”

La salud es un derecho fundamental y debe ser respetado por todo empleador de manera obligatoria sin ningún tipo de condicionamiento, lo cual durante el estado de emergencia debe ser verificado por las fuerzas del orden como se ha venido dando, esto sin perjuicio de que a nivel inspectivo sea declarado como una infracción inubsanable una vez terminada la cuarentena, este incumplimiento se plasma en el Decreto Supremo N° 010-2020-TR.

Se debe tener en cuenta respecto a la renovación de los contratos modales cuyo plazo vence en el estado de emergencia, que si esos contratos no cuentan con una causa objetiva válida que

justifique la contratación temporal no requieren renovación, siendo contratos a plazo indeterminado desde el inicio.

Consideramos que para que los trabajadores que no están laborando acaten con tranquilidad la medida sanitaria de emergencia, protegiendo de este modo su salud y la de todos, al igual como ha sucedido en otros países, tales como Italia o Grecia, pedimos se emita una norma por la cual se precise expresamente la prohibición de despedir o cesar a los trabajadores que no asistan a laborar por tener que cumplir con la disposición de aislamiento social obligatorio.

Hay que ser conscientes que este estado de emergencia va a afectar mucho tanto a empleadores como a trabajadores por lo que levantada la cuarentena la fiscalización laboral va a cumplir un rol sumamente importante, sin perjuicio del papel coercitivo, el acompañamiento y buscar que las empresas logren cumplir con sus trabajadores, va a ser lo fundamental, siendo para ello necesario la emisión de normas por el sector trabajo.

El gobierno debería buscar mecanismos de apoyo u otorgar incentivos a las empresas que lo ameriten para el cumplimiento de

obligaciones laborales con sus trabajadores, hay que tener en cuenta que muchas empresas ante la detección de incumplimientos y la imposición de multas administrativas pueden dejar de funcionar y la prioridad es que sigan operando para no dejar a los peruanos sin su fuente de trabajo, siendo necesario velar por la estabilidad de los trabajadores. En esa línea, se debe priorizar la búsqueda de alternativas que permitan a los empleadores cumplir con sus trabajadores mientras dure el estado de emergencia y considerando la condición de la empresa.

Va a resultar fundamental el diálogo social para la emisión de normas en este estado de emergencia y que la Ministra de Trabajo por fin permita la participación de los inspectores de trabajo en la emisión de éstas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 29 de la Ley N° 28806.

Este es el momento en que todos juntos prioricemos el derecho a la salud y a la vida, es lo primordial, ponemos nuestras redes a su disposición para cualquier consulta laboral, esperamos que el gobierno cumpla un rol tutelar para que tanto empresarios como trabajadores no se vean desamparados y salgamos adelante en este duro momento.



La epidemia por Covid19, un problema socio-sanitario y nuestra crisis de salud



Luis Lazo Valdivia
**Coordinador nacional de
Foro Salud Perú**

La epidemia por Covid-19, tiene sus complejidades en la política como en la salud. Es el centro de la atención mundial, expresa lo complejo que resulta la multidimensionalidad de tener salud, no solo las personas sino la comunidad en su conjunto. El modelo económico neoliberal, y los múltiples ejercicios de su implementación, llevaron a reducir el estado a gusto de cada oligarquía o clase política dominante. La salud no es un derecho, la transforman en mercancía, y nuestros sistemas de salud golpeados permanentemente con magros presupuestos, hasta hacerse ineficientes, insuficientes, y verse "suplicantes" de inversión privada.

La crisis sanitaria que genera la epidemia y sus formas de resolverla en el epifenómeno, obedece a mantener el modelo sanitario peruano, el que nos implantaron desde los 90: reducción del estado, su rol subsidiario, privatizaciones, programas focalizados sobre la población empobrecida por las mismas políticas económicas del modelo. La coyuntura actual, todo esto, no responde a las necesidades reales de salud de la población, el cambio de ministro no modificará el patrón general, ni el de salud, mucho menos el económico, político, social, para ello están sus dos pilares que sustentan la salud que tenemos: Mercantilización de la salud y Privatización del sistema de salud. Ambas, las causas determinantes de la situación de salud de nuestro país: un sistema de salud colapsado, desde antes que aparezca el Covid-19. Si no, indaguemos en las poblaciones afectadas por TBC, VIH-SIDA,

Dengue, Enfermedades raras, problemas de Salud mental, las morbitortalidades en madres gestantes y puérperas y recién nacidos en todo el país, y un largo etcétera.

Además, consideremos las condiciones de vida y trabajo de los millones de peruanas y peruanos, que en esta hora se ven obligados a suspender sus actividades económicas básicas, sin protecciones sociales, económicas, fundamentales para subsistir diariamente, situación generada sin duda, por el modelo político-económico neoliberal también impuesto, por aquellos que nos convocan a "salvar el país..."

Prestos para ello están los Ministerios de Economía y, la mayoría de veces, los de Salud, quienes a través de una inercia pasiva solo atinan a darnos salud "hasta donde alcancen los recursos", y por supuesto, eso lo determina el MEF, el BCR y la CONFIEP. Esto mismo lo podemos extender a los demás sectores sociales como Educación, Mujer, "Desarrollo" e "Inclusión" Social, Transporte, Vivienda, Seguridad, y los diferentes servicios públicos que deberían brindarnos.

La pandemia por Covid-19, presionará inusitadamente nuestro empobrecido sistema de salud, y todos los esfuerzos que desarrolle el sector deberían orientarse a cerrar en tiempo récord la brecha de recursos del sistema, que ya habiéndolo señalado la Contraloría desde el 2018, vimos como el Gobierno no movió un dedo para solucionar ello, y más, declara el año 2020 como el de la "Universalización de la Salud", pero sin presupuesto. Recordemos que, al iniciarse la epidemia y la cuarentena, el gobierno estaba

implementando la Política y Plan de Competitividad y Productividad, que tiene un fuerte impacto en las condiciones de vida y trabajo de la población, además de sustentarse en una fuerte inversión privada en infraestructura vía APPs y en consecuencia la privatización de los servicios que de esto se deriven.

Vizcarra señaló el 15 de marzo: “La salud es el bien mas preciado que tenemos todos”, lo logaría si reconstituyera la rectoría, a la vez

que incrementara estructuralmente el presupuesto del sector. Ahora estamos enfrentando la crisis Covid-19, pero todas las demás crisis se mantendrán, y será tarea de la ciudadanía, las organizaciones sociales y gremiales, y colegios profesionales de salud unirse en el esfuerzo, evidencias al canto, para instalar un proceso de reforma del sistema de salud peruano, y construir realmente uno que sea universal, integral, equitativo y gratuito, como garantías del DERECHO A LA SALUD de la población peruana.



FOTO TOMADA DE ESSALI

Los retos y oportunidades del Proceso de Transformación Digital: Un Análisis desde el Estado de Emergencia por el COVID-19



Dra. Ursula Harman*

Doctora en Innovación Inclusiva por The University of Queensland, Australia. Socióloga y Magíster en Gestión y Política de la Innovación y Tecnología por la Pontificia Universidad Católica del Perú

El aislamiento social obligatorio debido a la pandemia del COVID-19 (Coronavirus) ha develado una serie de aspectos sobre el uso de las tecnologías digitales en nuestra vida cotidiana. Este artículo busca reflexionar sobre los retos y oportunidades del proceso de transformación digital en el Perú, a propósito del Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital (SNTD), el cual fue publicado en el mes de enero del presente año.

Si bien el uso de las tecnologías digitales nos permite acceder a información, trabajar, estudiar y hasta comprar artículos de primera necesidad, todavía no contamos con suficiente infraestructura tecnológica para todos disfruten de estos beneficios. En el Perú existe una gran brecha digital, la cual afecta principalmente a poblaciones vulnerables tanto en las ciudades como en las zonas rurales, donde se focaliza la extrema pobreza y las condiciones de exclusión social. Por ejemplo, ante las medidas tomadas por el Gobierno Peruano de ofrecer un bono de S/. 380.00 nuevos soles destinados a personas en estado de vulnerabilidad e informalidad, surge la siguiente pregunta: ¿cómo pueden saber si son beneficiarios, si no cuentan con los medios -ya sea un teléfono celular inteligente, una PC o internet- para acceder a dicha información?

En esta denominada cuarta revolución industrial, próxima a ser dominada por nuevas tecnologías, tales como

inteligencia artificial, blockchain y el internet de las cosas (IoT), y donde se promueve la innovación, la competitividad, productividad e inclusión financiera; resulta crucial pensar en la desigualdad de habilidades y capacidades digitales no sólo como medios de acceso a información, sino también como medios de subsistencia y educación en sociedades altamente cambiantes.

En tal sentido, los acelerados cambios hacia la virtualización de la educación por la situación actual de emergencia que atraviesa el mundo entero, nos muestran la importancia de contar con una adecuada infraestructura tecnológica y con habilidades y capacidades para hacer más efectiva la educación en línea. En temas laborales, esta situación también pone en evidencia a una minoría privilegiada que puede mantener su trabajo dependiente o independiente en forma de teletrabajo, frente a una gran mayoría que dependen del día a día en las calles. Salta a la luz, una no muy alentadora realidad: existe un gran número de personas que se encuentran excluidas de los medios digitales.

Es por ello que un SNTD debe contemplar mecanismos de innovación inclusiva que reduzcan las brechas digitales existentes. El fortalecimiento de una sociedad digital inclusiva en el país requiere de un ejercicio de una ciudadanía digital con deberes y derechos, donde se garanticen el acceso a la energía y la conectividad como derechos universales, se genere una fuerza laboral para que pueda adaptarse a los rápidos cambios en el mercado laboral, y se creen códigos de ética adaptados a la realidad actual.

La transformación digital, entonces, es un cambio complejo y sistémico que demanda instituciones inclusivas, flexibles y abiertas al cambio, las cuales requieren trabajar a distintos niveles, incidiendo desde las políticas públicas, leyes, ordenanzas distritales, hasta las normas y prácticas establecidas entre los actores públicos, privados y la sociedad civil. Asimismo, debe contemplar principios éticos, democráticos, colaborativos y mecanismos de transparencia que permitan orientar la transformación digital hacia impactos positivos en términos tecnológico, sociales, ambientales, políticos y económicos. El SNTD necesita de empresas que fomenten cambios responsables, de universidades y/o centros de investigación que estén realmente vinculados con su entorno y

pongan su conocimiento al servicio de la comunidad; de una sociedad civil con capacidad de agencia para el cambio; y gobiernos locales transparentes cuya transformación digital sea para el bienestar de su población.

La crisis que estamos experimentando por el coronavirus nos permite analizar y reflexionar sobre los desafíos que tenemos como sociedad, pero también nos revela un gran campo en el que hay que trabajar para generar procesos de transformación digital inclusivos, lo cual puede significar nuevas oportunidades de colaboración entre diversos actores, redes y comunidades de aprendizaje. Esperemos que esta crisis también conlleve a cambios que permitan generar procesos de inclusión digital en la población. Aún tenemos mucho por hacer.



Tomada de RPP

Amplia experiencia en la facilitación de procesos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados al desarrollo de comunidades. Actualmente, docente de la PUCP e investigadora en sistemas sectoriales de innovación, instituciones inclusivas en procesos de innovación y resiliencia en comunidades rurales. Regidora de la Municipalidad Distrital de San Bartolo para el periodo 2019-2022 y recientemente, Eisenhower Fellow.

Puntos críticos en el Sector Energético



Ricardo Rey Rivera Vásquez

Programa Amazonía

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR

El aislamiento social obligatorio, como medida de seguridad sanitaria impuesta por el poder ejecutivo el pasado 15 de marzo, ante la llegada del Coronavirus – COVID-19, fue el inicio de una serie de disposiciones sin precedentes para la mayoría de peruanos (hasta el momento); tomadas con el objetivo de ralentizar el incremento descontrolado de contagios que, de llegar a producirse en gran medida en nuestro país, demandarían servicios y personal médico fuera del alcance de nuestro alicaído sistema de salud, condenando a quienes pudiesen resultar contagiados

Mientras los peruanos empezábamos a adecuarnos al estricto cumplimiento de las medidas dispuestas con el apoyo de las fuerzas armadas, se tomaban las previsiones necesarias para que los bienes y servicios considerados “esenciales” continuaran, respectivamente, siendo reabastecidos y funcionando pese a las restricciones. El Decreto Supremo que dispuso la emergencia nacional, identificó como esenciales a los procesos de adquisición, producción y abastecimiento de alimentos, artículos de primera necesidad y productos farmacéuticos.

En las líneas industriales, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM priorizó garantizar la producción, almacenamiento, transporte, distribución y venta de combustible además de otras actividades productivas e industriales que, por excepción, podrían ser incorporados siempre y cuando no afecten el estado declarado de emergencia nacional.

Días después, el Ministerio de Energía y Minas, mediante Resoluciones Viceministeriales N° 014-2020-MINEM-VMH y 001-2020-MINEM-VM, incluyó como esencial el servicio de energía eléctrica mientras disponía la ejecución de protocolos de seguridad en las actividades de hidrocarburos y distribución de gas natural, con el propósito de salvaguardar la salud de su personal, contratistas y terceros. Entre tanto, diversas empresas y centros de operación minera continuaron operando^[1], a pesar de la alarma de ciudadanos y la prensa por el riesgo de propagación entre los trabajadores que aún se encontraban instalados. Quizá por ello, mientras se preparaba el anuncio del sector mediante comunicado, surgían las palabras “operaciones críticas” en las declaraciones del sector al sostener la imposibilidad de que el sector se paralice completamente^[2].

Si bien el impacto sobre el sector, al igual que sobre otros es ciertamente inevitable, el gobierno buscaba en sus mejores esfuerzos, mitigar el impacto y asegurar una pronta recuperación del sector. Efectivamente, representantes de Newmont Corp (titulares de operación Yanacocha, Cajamarca), Freeport McMoRan (operaria de Cerro Verde, Arequipa), Pan American Silver (operarios de la mina Huarón, Pasco), entre otras grandes compañías, empezaron a anunciar la limitación, prudencia y en los casos más críticos, el cierre de algunas de sus operaciones [3] debido al impacto de las medidas sanitarias tomadas a nivel global y la desestabilización de precios en la bolsa de valores debido a la pandemia. Frente a ello, la Sociedad Nacional de Hidrocarburos^[4],

[1] Véase: <https://elcomercio.pe/economia/dia-1/coronavirus-coronavirus-por-que-las-empresas-mineras-siguen-operando-en-cuarentena-cuarentena-noticia/>

[2] Véase: <https://ita.reuters.com/articulo/salud-coronavirus-peru-mineria-idTAKBN214400> y <https://www.gob.pe/institucion/minem/noticias/109346-comunicado>

[3] Véase: <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/03/17/peru-permite-que-mineras-realicen-solo-operaciones-criticas-durante-emergencia-por-coronavirus/>

[4] Véase: <https://diariocorreo.pe/economia/las-empresas-petroleras-lanzan-sos-al-gobierno-petroleo-coronavirus-estado-noticia/?ref=dcr>

solicitaría al gobierno medidas extraordinarias que garanticen la continuidad de la producción como la suspensión o aplazamiento de pagos que incluyen regalías, compromisos de inversión y perforación de pozos, entre otros, durante tres meses, para evitar mayor impacto negativo en la proyección económica de nuestro país. Incluso se ha planteado la utilización de nuestros fondos de estabilización fiscal acumulados durante las épocas de auge económico más recientes para costear este tipo de medidas, de acuerdo al pedido del gremio enviado al gobierno[5]. Si bien es posible considerar esta y otras medidas necesarias para poder mitigar el previsible impacto económico que ya viene causando la pandemia a nivel mundial, las lecciones producto de la experiencia e impactos de estas actividades, justifica que se considere otro tipo de estrategias sostenibles y beneficiosas, tanto a mediano y largo plazo, que responda a las nuevas tendencias que ya venían esculpiendo los mercados, las inversiones y las conductas de los seres humanos.

El impacto del creciente número de inversiones para la ejecución de proyectos de infraestructura para la generación de energía a partir de hidroeléctricas en hábitats críticos, la superposición de proyectos extractivos con territorios de uso colectivo por parte de pueblos originarios u otras poblaciones vulnerables y la disminución de los estándares sobre el derecho a la consulta previa y al consentimiento, perfilaron el proceso de

flexibilización de marcos de protección social y ambiental en la mayoría de países de Latinoamérica desde el 2013 a la actualidad [6]; reflejando un enfoque proextractivista, sin adecuada planificación ni mucho menos estándares de derechos humanos o de protección del medio ambiente.

En ese esfuerzo, la actualización del marco de protección socioambiental del Banco Interamericano de Desarrollo, como principal institución multilateral que financia el desarrollo, coincide con las medidas sin precedentes que se están tomando a nivel mundial para detener el avance del coronavirus y la preocupación del impacto sobre la economía de los países, por lo que es crucial resaltar la necesidad de orientar las acciones de los gobiernos, hacia un mayor goce de derechos fundamentales así como el ansiado desarrollo.

En un escenario en que la civilización humana se enfrenta a un enemigo común que desnuda su vulnerabilidad y crea grandes oportunidades para desarrollar cambios en los procesos sociales y económicos; si bien la labor del gobierno debe estar orientada a mitigar la desaceleración económica que atrasa el efectivo acceso a servicios necesarios para el disfrute de derechos humanos, esto debe hacerse en un equilibrio con el respeto de los derechos y el medio ambiente, las acciones que se tomen solo para el inmediato y el corto plazo, sin una visión a largo plazo para el desarrollo del país, no serán afectivas en social, económico y ambiental.

[5] Véase: <https://elcomercio.pe/economia/mercados/por-coronavirus-petroleros-solicitan-suspension-de-pago-de-regalias-e-impuestos-por-tres-meses-hidrocarburos-noticia/>

[6] AMBIENTE FRAGMENTADO Deterioro de los marcos ambientales en América Latina 2013 - 2018 Lima, 2018, 60 pp.

Nacional ||



5 de marzo

SESIÓN ORDINARIA N° 153

Red Peruana para Estudios del Asia Pacífico

Participé de la sesión ordinaria 153 de la Red Peruana para Estudios del Asia Pacífico (REDAP), donde se discutió sobre el impacto de la actual coyuntura en la integración regional del Asia Pacífico.

CONFERENCIA

Negociación Colectiva en el Sector Público y Diálogo Social

Los especialistas y dirigentes sindicales analizaron las graves consecuencias que traerá el Decreto de Urgencia N° 014-2020 a los procesos actuales y futuros de negociación colectiva y arbitrajes de índole laboral. Asimismo, se señalaron que esta norma vulnera los tratados internacionales de la OIT, ha sido impuesta sin respetar el diálogo social y restringe a los trabajadores estatales el poder negociar sus incrementos remunerativos al depender del Informe Económico Financiero del MEF. Por tanto, se han saludado las recursos presentadas tanto a nivel del Tribunal Constitucional, quejas contra la libertad sindical ante la OIT, entre otros.



11 de marzo

#Testimonio ||



11 de marzo

CORONAVIRUS Y SUS DESAFIOS

#yomequedoencasa

El Dr. Godofredo Talavera, Presidente de la Federación Médica Peruana, habló de temas como el Coronavirus y los desafíos para la implementación de la universalización de la salud en el Perú. Respecto al Coronavirus sostuvo que se debe implementar en cada hospital un ambiente e especial para atender a pacientes que tengan sospechas de haber contraído el virus.

Puedes ver la entrevista completa: <https://bit.ly/2UBu5bl>

CORONAVIRUS y DENGUE

#yomequedoencasa

El Dr. Ernesto Gozzer, profesor de la universidad peruana Cayetano Heredia, médico especialista en Salud Pública y Salud Internacional, nos comentó sobre el dengue, indicando que esta enfermedad tiene causas estructurales relacionadas con el déficit de agua y desagüe, pero también con factores institucionales, como la incapacidad de instituciones a nivel regional, en particular, para responder oportunamente a los problemas que pueden presentarse durante una epidemia.

Puedes ver la entrevista completa: <https://bit.ly/2Jb2QPJ>



10 de marzo



Alan Fairlie Reinoso
Parlamentario Andino

NMSM.EDULPE
FOTO: IDOL

CONVOCATORIA DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS PARA ESTUDIANTES

Si eres estudiante universitario o egresado de los 2 últimos años y deseas publicar un artículo en la revista virtual #Perspectivas, envía la propuesta del título y resumen (hasta 100 palabras) del tema elegido al siguiente correo:

afairli@gmail.com

Entre los artículos enviados se seleccionarán algunos para su publicación

GESTIÓN PARLAMENTARIA

Agosto 2016 - Febrero 2020

48

INSTRUMENTOS NORMATIVOS APROBADOS

126

FOROS, CONFERENCIAS Y MESAS DE TRABAJO

**11 Marcos
Normativos**

38 Recomendaciones

22 Declaraciones

Además de:
8 Instrumentos
Normativos en
proceso de
debate
y aprobación

Cumpliendo con mi deber de rendir cuentas a ciudadanas y ciudadanos que me eligieron para representarlos, comparto algunos de los resultados obtenidos de mi labor realizada


Alan Fairlie Reinoso
Parlamentario Andino

**100 Nacionales
26 Internacionales**

Estos Instrumentos Normativos que abordan diversos temas de interés nacional e internacional

- Ciencia, tecnología e innovación
- Recursos naturales y cambio climático
- Economía digital
- Derechos laborales
- Diversificación Productiva
- Integración Fronteriza
- Justicia Fiscal y tributación internacional

- Cadenas globales de Valor
- Internacionalización de las Pymes
- Facilitación de Comercio
- Salud
- Ordenamiento territorial
- Integración regional
- Inclusión financiera



Alan Fairlie Reinoso
Parlamentario Andino

Visítanos en:



www.alanfairliereinoso.pe



Alan Fairlie - Parlamentario Andino



@FairlieAlan



@fairliealan